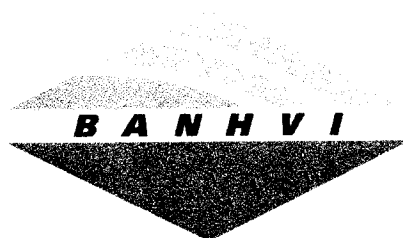


PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1

Departamento Financiero - Contable

Agosto 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Ingresos	08
- Detalle del Total de los Egresos	09
- Detalle por Programa de los Egresos	10
- Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	11
- Certificación de la C.C.S.S.	12
- Acuerdo de Junta Directiva	13
- Anexos	

Anexo N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de la disminución de las partidas de ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por la Dirección FONAVI y remitidos al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DFNV-ME-0091-2018 del 08 de Febrero del 2018, que incluye el detalle de la distribución de las partidas de Egresos a ajustar del FONAVI.

Anexo N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por la Dirección FOSUVI y remitidos al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DF-OF-0334-2018 del 24 de Abril del 2018, que incluye el detalle de la distribución de las partidas de Egresos a ajustar del FOSUVI, por Entidad Autorizada y por modalidad, documento DF-OF-0791-2018, del 24 de Agosto del 2018, donde se procede a replantear la distribución de los recursos correspondientes a la Ley 8683, el oficio DF-OF-0406-2018, del 07 de Mayo de ajuste de partidas para reintegro a la Junta de Protección Social de San José, así como el memorando JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018, del 06 de Marzo del 2018, asignación de recursos conforme a la Ley 8718.

Anexo N° 3 – Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

El Presupuesto Extraordinario N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de Diciembre de 2017, varios ajustes en las partidas de ingresos FOSUVI relacionadas con:

- | | | |
|---|--|------------|
| - | Nuevos ingresos del FOSUVI | |
| o | Junta de Protección Social de San José | ¢ 246,0mm |
| o | Ministerio de Hacienda – Impuesto Solidario | ¢3.969,6mm |
| o | FODESAF – Ingresos Adicionales | ¢8,973.6mm |
| - | Recursos de Superávit de Periodos Anteriores | |
| o | Junta de Protección Social de San José | ¢1.100,0mm |

Para su aplicación en:

- | | |
|--|------------|
| - Desembolsos de BFV | |
| ○ Comisión a las Entidades Autorizadas | ¢ 247.8mm |
| ○ BFV – Bono Ordinario | ¢7,526.5mm |
| ○ BFV – Artículo 59 | ¢4,862.9mm |
| - Comisión FOSUVI a Cuenta General | ¢ 551.9mm |
| - Devolución de Recursos a la JPSSJ | ¢1.100,0mm |

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI, mediante oficios, JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018, del 06 de Marzo del 2018, DF-OF-0334-2018 del 24 de Abril del 2018, DF-OF-0406-2018, del 07 de Mayo del 2018, DF-OF-0624-2018, del 03 de Julio del 2018 y DF-OF-0791-2018, del 24 de Agosto del 2018.

Por otra parte, se incluye el ajuste del Presupuesto de la Dirección FONAVI por €1.476,0mm, por el descenso en la estimación de Primas del Fondo de Garantías en virtud del cambio en la metodología de cálculo de Primas, aprobado por la Junta Directiva en Sesión 94-2017 del 22 de diciembre, según se plantea mediante Oficio DFNV-ME-0091-2018, del 08 de Febrero del 2018.

A continuación se detallan los movimientos y una justificación más amplia de las partidas de ingresos y egresos, que se afectan producto del ajuste de los nuevos recursos recibidos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

FOSUVI

La distribución del presupuesto 2018 del BANHVI y, en consecuencia, el presupuesto de la Dirección FOSUVI fue aprobado mediante Acuerdo 1 de la Sesión de Junta Directiva 69-2017 del 25 de setiembre de 2017 y el oficio DFOE-EC-0846 de la Contraloría General de la República fechado 11 de Diciembre de 2017.

El presupuesto del FOSUVI incluía únicamente los recursos correspondientes a FODESAF, debido a que las otras fuentes de financiamiento no habían comunicado oficialmente los montos asignados al Fondo de Subsidio para la Vivienda a la espera de la aprobación por parte del ente Contralor. Una vez recibidas las comunicaciones oficiales de los presupuestos asignados al Banco para el ejercicio económico 2018, se requiere incorporar los recursos nuevos asignados para el Presupuesto 2018, correspondientes al Impuesto Solidario, Lotería Instantánea y recursos extraordinarios asignados por FODESAF, según detalle:

- Junta de Protección Social, oficio JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018 del 06 de marzo de 2018, por \$245.999.000.00, correspondiente a Lotería Instantánea.
- Ley 8683 Impuesto Solidario por \$3.969.600.000.00, Ministerio de Vivienda, Ley No. 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, Publicado en la Gaceta, en el alcance N° 301 del 14 de diciembre del 2017.
- FODESAF, presupuesto extraordinario N° 1-2017 por \$7.762.587.767.45, comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-271-2018 del 12 de marzo de 2018.
- FODESAF, presupuesto extraordinario N° 2-2018 por \$1.211.014.573.33, comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-1093-2018, del 14 de Agosto del 2018.

Para los recursos de Impuesto Solidario, se aplica un 7% de comisión según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 8386 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda. Tanto los recursos de Impuesto Solidario como los de FODESAF ingresarán a cuentas de Caja Única del Estado por lo que se estima que estos recursos adicionales del 2018 no modificarán las estimaciones presupuestadas de ingresos por concepto de intereses generados por la inversión de recursos tanto por parte del Banco como de las Entidades Autorizadas.

Se incluye además, la incorporación de recursos de Vigencias Anteriores (Superávit) por ¢1.100.000.000.00 para el reintegro a la Junta de Protección Social de San José del saldo no ejecutado del Convenio BANHVI – JPSSJ suscrito en octubre 2011.

En el Anexo N° 2 se incluye los documentos de respaldo de los nuevos ingresos.

FONAVI

El presupuesto 2018 Aprobado por la Junta Directiva en Sesión 69-2017 del 25 de Setiembre del 2017 y mediante Oficio DFOE-EC-0846 de la Contraloría General de la República fechado 11 de Diciembre de 2017, consideró la estimación inicial de Primas del Fondo de Garantías bajo la metodología vigente, la cual fue modificada por la Junta Directiva en Sesión 94-2017 del 22 de Diciembre 2017, generándose una reducción en el monto de los aportes 2018, estimada es de ¢1,476,00 millones.

En el anexo N° 1 se incluye el detalle de respaldo de la justificación.

Disminuir Ingresos **-en colones-**

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	
1300000000000	Otros Ingresos No Tributarios	
1399000000000	Ingresos Varios no Específicos	
1399010000000	Primas del Fondo de Garantías	1.476.000.000.00

Mediante el oficio DE-090-17 del 04 de setiembre de 2017, la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo, presentó ante el Banhvi una propuesta para ajustar los aportes que mensualmente ejecutan las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías.

El análisis de la propuesta, con la recomendación correspondiente, se remitió a la Gerencia General mediante oficio DFNV-ME-0444-2017 y SFG-ME-0272-2017 del 08 de diciembre de 2017 y fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 4, Artículo 4°, Sección 94-2017, del 22, de diciembre de 2017. La aplicación del ajuste aprobado genera una reducción del 56.25% en el monto de los aportes que realizan mensualmente las Mutuales de Ahorro y Préstamo al Fondo de Garantías, lo que significa un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos de ¢1.476.0 millones para un monto anual de ingresos por concepto de primas del Fondo de Garantías de ¢1.152.0 millones.

Cabe señalar que la formulación del presupuesto 2018 consideró como supuestos la información histórica de los ingresos por ese concepto; sin embargo, en el documento de presentación de partidas presupuestaria se informó sobre la posibilidad de este ajuste en función de los resultados del análisis de la propuesta presentada por la Federación de Mutuales.

Aumentar Ingresos
-en colones-

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	
1400000000000	Transferencias Corrientes	
1410000000000	Del Sector Público	
1415000000000	De Empresas Públicas No Financieras	
	Junta de Protección Social de San José (JPS)	245.999.000.00

La Junta de Protección Social de San José, por medio del oficio JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018 del 06 de marzo de 2018, comunica que asignó al BANHVI la suma de ₡245.999.000.00 conforme a la Ley N° 8718 "Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de las Loterías Nacionales", recursos que deben ser incorporados al Presupuesto Ordinario del Banco.

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	
2400000000000	Transferencias de Capital	
2410000000000	Transferencias de Capital del Sector Público	
2411000000000	Del Gobierno Central	
	Ministerio de Hacienda	3,969,600,000.00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante la Ley N° 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en la Gaceta, en el alcance N° 301 del 14 de diciembre del 2017, le asigna recursos al BANHVI por ₡3.969.600.000.00 para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según Ley N° 8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda.

2412000000000	De Órganos Desconcentrados	8,973,602,340.78
----------------------	-----------------------------------	------------------

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), mediante oficio MTSS-DMT-OF-271-2018 del 12 de marzo de 2018, informa que se generaron ingresos adicionales que incrementan los recursos que por Ley le corresponden al BANHVI, para el programa "Fondo Subsidio para la Vivienda" de conformidad con la Ley 8783, por un monto de ₡7.762.587.767.45 así como presupuesto extraordinario N° 2-2018 por ₡1.211.014.573.33, comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-1093-2018, del 14 de Agosto del 2018.

3000000000000	FINANCIAMIENTO	
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	
3320000000000	Superávit Específico	
	Superávit Acumulado del Periodo Anterior	1,100,000,000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	14,289,201,340.78
----------------------------------	--------------------------

Aplicación

Aumento de Egresos
-en colones-

Programa II

Administración Operativa

2000 Dirección FOSUVI

Transferencias Corrientes y de Capital

Se consideran las asignaciones presupuestarias de egresos en las partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, producto de los recursos nuevos asignados al BANHVI para el presente ejercicio económico, correspondientes a Bono Ordinario, Impuesto Solidario, Convenio y Lotería Instantánea.

2000-6 Transferencias Corrientes

Corresponde al incremento de las partidas para el pago de comisión a las Entidades Autorizadas, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2018. (Anexo N° 2).

2000.6.01	AL Sector Publico	
2000.6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	
2000.6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	3,884,547.29
2000.6.01.06.05	Banco de Costa Rica	2.715.384.47
2000.6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000.6.04.01	A Asociaciones	
2000.6.04.01.01	ASEDEMASA	21,678,694.43
2000.6.04.01.04	ASEMINA	3.000.000.00
2000.6.04.03	A Cooperativas	
2000.6.04.03.01	Coopenae R.L.	23,434,415.50
2000.6.04.03.02	Coocique R.L.	9,732,235.76
2000.6.04.03.03	CoopeAlianza R.L.	26,778,302.31
2000.6.04.03.04	CoopeServidores R.L.	4,845,594.26
2000.6.04.03.06	CoopeSan Marcos R.L.	1,271,906.73
2000.6.04.03.08	CoopeAnde R.L.	2,719,786.20
2000.6.04.03.09	CoopeUna R.L.	3,031,706.30

2000.6.05

2000.6.05.01

2000.6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela la Vivienda	57,168,757.46
2000.6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	66,006,886.11
2000.6.05.01.05	Fundación Costa Rica Canadá	18,457,597.22
2000.6.05.01.06	BAC San José	3,063,488.24

2000.7

Transferencias de Capital

Corresponde al incremento de las partidas para trasladar a las Entidades Autorizadas, para el pago de bonos en sus diferentes modalidades, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2017. (Anexo N° 2).

2000.7.01

Al Sector Público

2000.7.01.05

A Empresas Públicas No Financieras

2000.7.01.05.01	Junta de Protección Social de San José	1.100.000.000.00
-----------------	--	------------------

2000.7.01.06

A Instituciones Públicas Financieras

2000.7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	194,227,364.36
2000.7.01.06.05	Banco de Costa Rica	135,769,223.71

2000.7.03

A Entidades Privadas sin Fines de Lucro

2000.7.03.01

A Asociaciones

2000.7.03.01.01	ASEDEMASA	1,083,934,721.67
2000.7.03.01.04	ASEMINA	150,000,000.00

2000.7.03.03

A Cooperativas

2000.7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,171,720,775.29
2000.7.03.03.02	Coocique R.L.	486,611,788.12
2000.7.03.03.03	CoopeAlianza R.L.	1,338,915,115.46
2000.7.03.03.04	CoopeServidores R.L.	242,279,713.18
2000.7.03.03.06	CoopeSan Marcos R.L.	63,595,336.30
2000.7.03.03.08	CoopeAnde R.L.	135,989,310.24
2000.7.03.03.09	CoopeUna R.L.	151,585,314.94

2000.7.04

A Empresas Privadas

2000.7.04.01

A Empresas Privadas

2000.7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela la Vivienda	2,858,437,872.21
2000.7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3,300,344,305.47
2000.7.04.01.05	Fundación Costa Rica Canadá	922,879,860.95
2000.7.04.01.06	BAC San José	153,174,412.04

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II

13,737,254,416.20

Programa IV

Administración General

4000.9	Cuentas Especiales	
4000.9.01	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000.9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	551,946,924.56

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos, que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto y que corresponden a la comisión para gastos administrativos, sobre los nuevos ingresos que se están incorporando en el documento, según el artículo 49 de la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	551,946,924.56
--	-----------------------

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14,289,201,340.78
---------------------------------	--------------------------

Programa III

Dirección FONAVI

Disminuir Egresos -en colones-

3200-9	Cuentas especiales	
3200-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
3200-9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin asignación presupuestaria	1.476.000.0000.00

Mediante el oficio DE-090-17 del 04 de setiembre de 2017, la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo, presentó ante el Banhvi una propuesta para ajustar los aportes que mensualmente ejecutan las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías.

El análisis de la propuesta, con la recomendación correspondiente, se remitió a la Gerencia General mediante oficio DFNV-ME-0444-2017 y SFG-ME-0272-2017 del 08 de diciembre de 2017 y fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 4, Artículo 4°, Sección 94-2017, del 22, de diciembre de 2017. La aplicación del ajuste aprobado genera una reducción del 56.25% en el monto de los aportes que realizan mensualmente las Mutuales de Ahorro y Préstamo al Fondo de Garantías, lo que significa un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos de €1.476.0 millones para un monto anual de ingresos por concepto de primas del Fondo de Garantías de €1.152.0 millones.

Cabe señalar que la formulación del presupuesto 2018 consideró como supuestos la información histórica de los ingresos por ese concepto; sin embargo, en el documento de presentación de partidas presupuestaria se informó sobre la posibilidad de este ajuste en función de los resultados del análisis de la propuesta presentada por la Federación de Mutuales. (Anexo N° 1).

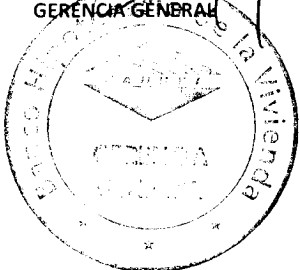
**DETALLE DEL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
en colones

C O N C E P T O		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0
RECURSOS				
AUMENTAR INGRESOS				
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	245,999,000.00	245,999,000.00	0.00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,999,000.00	245,999,000.00	0.00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	245,999,000.00	245,999,000.00	0.00
1415000000000	De Empresas Públicas No Financieras (JPSS)	245,999,000.00	245,999,000.00	
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	12,943,202,340.78	12,943,202,340.78	0.00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,943,202,340.78	12,943,202,340.78	0.00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	12,943,202,340.78	12,943,202,340.78	0.00
2411000000000	Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	3,969,600,000.00	3,969,600,000.00	
2412000000000	De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	8,973,602,340.78	8,973,602,340.78	
3000000000000	FINANCIAMIENTO	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00
	Superávit Acumulado del Periodo Anterior	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	
TOTAL AUMENTO DE RECURSOS		14,289,201,340.78	14,289,201,340.78	0.00

APLICACIONES				
DISMINUIR INGRESOS				
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00
1300000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00
1399000000000	INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00
1399010000000	Primas del Fondo de Garantías	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE RECURSOS		1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00

[Firma]
GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

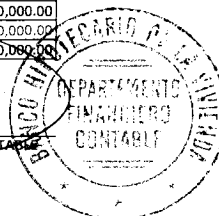


BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247,789,302.28
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	6,599,931.76
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6,599,931.76
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	3,884,547.29
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	2,715,384.47
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	96,492,641.49
6.04.01	A Asociaciones	24,678,694.43
6.04.01.01	ASEDEMASA	21,678,694.43
6.04.01.04	ASEMINA	3,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	71,813,947.06
6.04.03.01	Coopenae R.L.	23,434,415.50
6.04.03.02	Coocique R.L.	9,732,235.76
6.04.03.03	Coopealanza R.L.	26,778,302.31
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	4,845,594.26
6.04.03.06	Coope-San Marcos R.L.	1,271,906.73
6.04.03.08	Coopeande R.L.	2,719,786.20
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	3,031,706.30
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	144,696,729.03
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	144,696,729.03
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	57,168,757.46
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	66,006,886.11
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	18,457,597.22
6.05.01.06	BAC San José	3,063,488.24
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,489,465,113.94
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,429,996,588.07
7.01.05	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,100,000,000.00
7.01.05.01	Junta de Protección Social de San José	1,100,000,000.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	329,996,588.07
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	194,227,364.36
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	135,769,223.71
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,824,632,075.20
7.03.01	A Asociaciones	1,233,934,721.67
7.03.01.01	ASEDEMASA	1,083,934,721.67
7.03.01.04	ASEMINA	150,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	3,590,697,353.53
7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,171,720,775.29
7.03.03.02	Coocique R.L.	486,611,788.12
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	1,338,915,115.46
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	242,279,713.18
7.03.03.06	Coope-San Marcos R.L.	63,595,336.30
7.03.03.08	Coopeande R.L.	135,989,310.24
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	151,585,314.94
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	7,234,836,450.67
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	7,234,836,450.67
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	2,858,437,872.21
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3,300,344,305.47
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	922,879,860.95
7.04.01.06	BAC San José	153,174,412.04
9	CUENTAS ESPECIALES	551,946,924.56
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	551,946,924.56
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	551,946,924.56
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		14,289,201,340.78
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
9.	CUENTAS ESPECIALES	1,476,000,000.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,476,000,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación	1,476,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		1,476,000,000.00

GERENCIA GENERAL

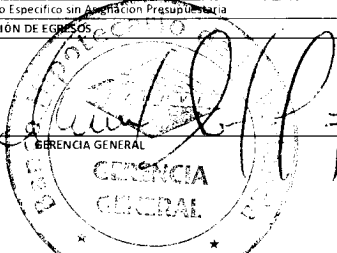
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

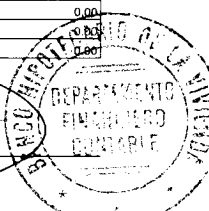


BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
EN COLONES

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247,789,302.28	247,789,302.28	0.00	0.00
6.01 AL SECTOR PÚBLICO	6,599,931.76	6,599,931.76	0.00	0.00
6.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6,599,931.76	6,599,931.76	0.00	0.00
6.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	3,884,547.29	3,884,547.29	0.00	0.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	2,715,384.47	2,715,384.47	0.00	0.00
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	96,492,641.49	96,492,641.49	0.00	0.00
6.04.01 A Asociaciones	24,678,694.43	24,678,694.43	0.00	0.00
6.04.01.01 ASEDEMASA	21,678,694.43	21,678,694.43	0.00	0.00
6.04.01.04 ASEMINA	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03 A COOPERATIVAS	71,813,947.06	71,813,947.06	0.00	0.00
6.04.03.01 Coopenae R.L.	23,434,415.50	23,434,415.50	0.00	0.00
6.04.03.02 Cococque R.L.	9,732,235.76	9,732,235.76	0.00	0.00
6.04.03.03 Coopealanza R.L.	26,778,302.31	26,778,302.31	0.00	0.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	4,845,594.26	4,845,594.26	0.00	0.00
6.04.03.06 Coope San Marcos R.L.	1,271,906.73	1,271,906.73	0.00	0.00
6.04.03.08 Coopeande R.L.	2,719,786.20	2,719,786.20	0.00	0.00
6.04.03.09 Coopeuna R.L.	3,031,706.30	3,031,706.30	0.00	0.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	144,696,729.03	144,696,729.03	0.00	0.00
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	144,696,729.03	144,696,729.03	0.00	0.00
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	57,168,757.46	57,168,757.46	0.00	0.00
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo	66,006,886.11	66,006,886.11	0.00	0.00
6.05.01.05 Fundación Costa Rica - Canada	18,457,597.22	18,457,597.22	0.00	0.00
6.05.01.06 BAC San Jose	3,063,488.24	3,063,488.24	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,489,465,113.94	13,489,465,113.94	0.00	0.00
7.01 AL SECTOR PÚBLICO	1,429,996,588.07	1,429,996,588.07	0.00	0.00
7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00
7.01.05.01 Junta de Protección Social de San Jose	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	329,996,588.07	329,996,588.07	0.00	0.00
7.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	194,227,364.36	194,227,364.36	0.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	135,769,223.71	135,769,223.71	0.00	0.00
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,824,632,075.20	4,824,632,075.20	0.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	1,233,934,721.67	1,233,934,721.67	0.00	0.00
7.03.01.01 ASEDEMASA	1,083,934,721.67	1,083,934,721.67	0.00	0.00
7.03.01.04 ASEMINA	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03 A COOPERATIVAS	3,590,697,353.53	3,590,697,353.53	0.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	1,171,720,775.29	1,171,720,775.29	0.00	0.00
7.03.03.02 Cococque R.L.	486,611,788.12	486,611,788.12	0.00	0.00
7.03.03.03 Coopealanza R.L.	1,338,915,115.46	1,338,915,115.46	0.00	0.00
7.03.03.04 Coopeservidores R.L.	242,279,713.18	242,279,713.18	0.00	0.00
7.03.03.06 Coope San Marcos R.L.	63,595,336.30	63,595,336.30	0.00	0.00
7.03.03.08 Coopeande R.L.	135,989,310.24	135,989,310.24	0.00	0.00
7.03.03.09 Coopeuna R.L.	151,585,314.94	151,585,314.94	0.00	0.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS	7,234,836,450.67	7,234,836,450.67	0.00	0.00
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS	7,234,836,450.67	7,234,836,450.67	0.00	0.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	2,858,437,872.21	2,858,437,872.21	0.00	0.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo	3,300,344,305.47	3,300,344,305.47	0.00	0.00
7.04.01.05 Fundación Costa Rica - Canada	922,879,860.95	922,879,860.95	0.00	0.00
7.04.01.06 BAC San Jose	153,174,412.04	153,174,412.04	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	551,946,924.56	0.00	0.00	551,946,924.56
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	551,946,924.56	0.00	0.00	551,946,924.56
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	551,946,924.56	0.00	0.00	551,946,924.56
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14,289,201,340.78	13,737,254,416.22	0.00	551,946,924.56

RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
9 CUENTAS ESPECIALES	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00	0.00
9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00	0.00
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00	0.00


 DIRECCIÓN GENERAL
 GENERAL
 GENERAL


 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2018
en colones

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS EGRESOS					
DETALLE DE LOS RECURSOS	MONTO	DETALLE DE LOS GASTOS	TOTAL	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
FONAVI Sumas con Destino Especifico sin Asignacion Presupuestaria Sumas con Destino Especifico sin Asignacion Presupuestaria	1,476,000,000.00	Primas del Fondo de Garantias Primas del Fondo de Garantias	1,476,000,000.00		1,476,000,000.00		
SUB-TOTAL	1,476,000,000.00	SUB-TOTAL	1,476,000,000.00	0.00	1,476,000,000.00	0.00	0.00
Transferencias Corrientes del Sector Público De Empresas Publicas No Financieras (JPSS)	245,999,000.00	Transferencias Corrientes A Empresas Privadas Transferencias de Capital A Empresas Privadas Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4,641,490.57 232,074,528.30 9,282,981.13		4,641,490.57 232,074,528.30		9,282,981.13
SUB-TOTAL	245,999,000.00	SUB-TOTAL	245,999,000.00	0.00	236,716,018.87	0.00	9,282,981.13
Transferencias de Capital del Sector Público Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	3,969,600,000.00	Transferencias Corrientes A Cooperativas Al Sector Privado Transferencias de Capital A Cooperativas Al Sector Privado Sumas libres sin asignacion presupuestaria	29,533,824.00 44,300,736.00 1,476,691,200.00 2,215,036,800.00 204,037,440.00		29,533,824.00 44,300,736.00 1,476,691,200.00 2,215,036,800.00		204,037,440.00
SUB-TOTAL	3,969,600,000.00	SUB-TOTAL	3,969,600,000.00	0.00	3,765,562,560.00	0.00	204,037,440.00
Transferencias de Capital del Sector Público De Organos Desconcentrados (FODESAF)	8,973,602,340.78	Transferencias Corrientes A Instituciones Publicas Financieras A Asociaciones A Cooperativas Al Sector Privado Transferencias de Capital A Instituciones Publicas Financieras A Asociaciones A Cooperativas Al Sector Privado Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,599,931.76 24,678,694.43 42,280,123.06 95,754,502.44 329,996,588.07 1,233,934,721.67 2,114,006,153.53 4,787,725,122.37 338,626,503.45		6,599,931.76 24,678,694.43 42,280,123.06 95,754,502.44 329,996,588.07 1,233,934,721.67 2,114,006,153.53 4,787,725,122.37		338,626,503.45
SUB-TOTAL	8,973,602,340.78	SUB-TOTAL	8,973,602,340.78	0.00	8,634,975,837.33	0.00	338,626,503.45
Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Especifico	1,100,000,000.00	Transferencias de Capital Al Sector Público	1,100,000,000.00				1,100,000,000.00
SUB-TOTAL	1,100,000,000.00	SUB-TOTAL	1,100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	15,765,201,340.78		15,765,201,340.78	0.00	14,113,254,416.20	0.00	1,651,946,924.58

**ACUERDO DE JUNTA
DIRECTIVA**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 3°	Sesión 50-2018	Fecha de sesión 10-09-2018	Fecha de comunicación 18-09-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #663-2018
Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2018				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que mediante el oficio SGF-ME-0155-2018 del 29 de agosto de 2018, la Subgerencia Financiera avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-161-2018 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de realizar ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, incorporando recursos para el FOSUVI a ser aplicados en Bono Familiar de Vivienda y en la devolución de recursos a la Junta de Protección Social, así como el ajuste a la estimación de Ingresos FONAVI correspondientes a Primas del Fondo de Garantías según el cambio de metodología aprobado por esta Junta Directiva.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, aumentar ingresos por la suma total de **¢14.289.201.340,78**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican: **1415000000000** Transferencias Corrientes Junta de Protección Social, en ¢245.999.000,00; **2411000000000** Transferencias de Capital Ministerio de Hacienda, en ¢3.969.600.000,00; **2412000000000** Transferencias de Capital Órganos Desconcentrados, en ¢8.973.602.340,78; y **3320000000000** Superávit Acumulado del Periodo Anterior, en ¢1.100.000.000,00

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢14.289.201.340,78**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa II: Administración Operativa: **2000.6.01.06.2** Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢3.884.547,29; **2000.6.01.06.5** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢2.715.384,47; **2000.6.04.01.01** Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢21.678.694,43; **2000.6.04.01.04** Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢3.000.000,00; **2000.6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢23.434.415,50; **2000.6.04.03.02** Transferencias Corrientes Cooquite R.L., en ¢9.732.235,76; **2000.6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealanza R.L., en ¢26.778.302,31; **2000.6.04.03.04** Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢4.845.594,26; **2000.6.04.03.06** Transferencias Corrientes CoopeSan Marcos R.L., en ¢1.271.906,73; **2000.6.04.03.08** Transferencias Corrientes Coopeande R.L., en ¢2.719.786,20; **2000.6.04.03.09** Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢3.031.706,30; **2000.6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela la Vivienda, en ¢57.168.757,46; **2000.6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢66.006.886,11; **2000.6.05.01.05** Transferencias Corrientes Fundación Costa Rica Canadá, en ¢18.457.597,22; **2000.7.01.06.06** Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢3.063.488,00; **2000.7.01.05.01** Transferencias de Capital Junta de Protección Social de San José, en ¢1.100.000.000,00; **2000.7.01.06.02** Transferencias de Capital Banco Popular y Desarrollo Comunal, en ¢194.227.364,36; **2000.7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢135.769.223,71; **2000.7.03.01.01** Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢1.083.934.721,67; **2000.7.03.01.04** Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢150.000.000,00; **2000.7.03.01.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢1.171.720.775,29; **2000.7.03.03.02**

Transferencias de Capital Cooicque R.L., en ¢486.611.788,12; **2000.7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢1.338.915.115,46; **2000.7.03.03.04** Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢242.279.713,18; **2000.7.03.03.06** Transferencias de Capital Coopesan Marcos R.L., en ¢63.595.336,30; **2000.7.03.03.08** Transferencias de Capital Coopeande R.L., en ¢135.989.310,24; **2000.7.03.03.09** Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢151.585.314,94; **2000.7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢2.858.437.872,21; **2000.7.04.01.02** Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢3.300.344.305,47; **2000.7.04.01.05** Transferencias de Capital Fundación Costa Rica Canadá, en ¢922.879.860,95; y **2000.7.04.01.06** Transferencias de Capital BAC San José, en ¢153.174.412,04.

Programa IV: Administración General: **4000.9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢551.946.924,56.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0155-2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de catorce mil doscientos ochenta y nueve millones doscientos un mil trescientos cuarenta colones con 78/100 (**¢14.289.201.340,78**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0155-2018 de la Subgerencia Financiera.

2) Se autoriza a la Administración, para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República, someta a la aprobación de ese Órgano Contralor el referido Presupuesto Extraordinario.

3) Asimismo, se instruye a la Gerencia General para que oportunamente y en lo que corresponda, modifique el Plan Operativo Institucional 2018, de forma tal que se incorporen los alcances del presente Presupuesto Extraordinario.

Acuerdo Unánime.-

19/09/2018

X David López Pacheco

Secretario Junta Directiva

Firmado por: DAVID JOSE LOPEZ PACHECO (AUTENTICACION)

cc. Auditoría Interna
Archivos

**CERTIFICACIÓN
DE LA C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7129962
Patrono al Día

Al ser las 9:42 AM del 25/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

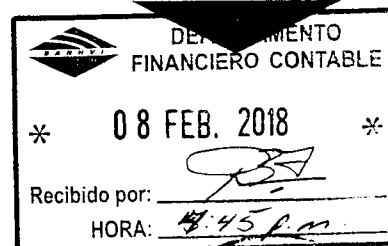
ANEXO N° 1

Presupuesto
MP

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

MEMORANDO
DFNV-ME-0091-2018



PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : **II Modificación Presupuestaria 2018**

FECHA : 08 de febrero de 2018



Me permito solicitar la ejecución de las gestiones necesarias para que se modifiquen las partidas de ingresos asociadas al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI según el detalle que se presenta a continuación:

Partida 90202: Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

Disminuir la partida por un monto de mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones (¢1,476.000.000.00)

Partida 139.90.1: Primas del Fondo de Garantías

Justificación:

Disminuir la partida por un monto de mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones (¢1,476.000.000.00)

Mediante oficio DE-090-17 del 04 de setiembre de 2017, la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo presentó ante el BANHVI una propuesta para ajustar los aportes que mensualmente ejecutan las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías. Al respecto, se señaló que la propuesta pretende ajustar el monto de los aportes de referencia a criterios de racionalidad y proporcionalidad, sobre todo considerando el carácter subsidiario del Fondo de Garantías.

En función del análisis efectuado en relación con la propuesta de referencia, mediante oficio DFNV-ME-0444-2017 y SFG-ME-0272-2017 del 08 de diciembre de 2017 se presentó a la Gerencia General la propuesta para racionalizar el monto los aportes de las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías, lo anterior con el objetivo fundamental de disminuir los



efectos negativos que generan los elevados aportes sobre las posibilidades de capitalización y competitividad de las Entidades Mutualistas.

La propuesta fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 4, Artículo 4°, Sesión 94-2017 del 22 de diciembre de 2017. La aplicación del ajuste aprobado genera una reducción del 56.25% en el monto de los aportes que realizan mensualmente las Mutuales de Ahorro y Préstamo al Fondo de Garantías, lo que significa un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos de ¢1,476.0 millones, para un monto anual de ingresos por concepto de primas del Fondo de Garantías de ¢1,152.0 millones.

Cabe señalar que la formulación del presupuesto 2018 consideró como supuestos la información histórica de los ingresos por este concepto; sin embargo, en el documento de presentación de partidas presupuestaria se informó sobre la posibilidad de este ajuste en función de los resultados del análisis de la propuesta presentada por la Federación de Mutuales.

Quedamos en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida		9.02.02		
Nombre la partida		Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(1,476.000.000,00)	Justificación: Disminuir la partida por un monto de mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones (¢1,476.000.000.00) Mediante oficio DE-090-17 del 04 de setiembre de 2017, la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo presentó ante el BANHVI una propuesta para ajustar los aportes que mensualmente ejecutan las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías. El análisis de la propuesta, con la recomendación correspondiente, se remitió a la Gerencia General mediante oficio DFNV-ME-0444-2017 y SFG-ME-0272-2017 del 08 de diciembre de 2017 y fue aprobado por la JD mediante Acuerdo 4, Artículo 4°, Sesión 94-2017 del 22 de diciembre de 2017. La aplicación del ajuste aprobado genera una reducción del 56.25% en el monto de los aportes que realizan mensualmente las Mutuales de Ahorro y Préstamo al Fondo de Garantías, lo que significa un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos de ¢1,476.0 millones, para un monto anual de ingresos por concepto de primas del Fondo de Garantías de ¢1,152.0 millones.	1.1 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DE VIVIENDA



	Cabe señalar que la formulación del presupuesto 2018 consideró como supuestos la información histórica de los ingresos por este concepto; sin embargo, en el documento de presentación de partidas presupuestaria se informó sobre la posibilidad de este ajuste en función de los resultados del análisis de la propuesta presentada por la Federación de Mutuales.			
--	---	--	--	--



Código de la partida		1.39.90.1		
Nombre la partida		Primas del Fondo de Garantías		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,476.000.000.00	Justificación: Disminuir la partida por un monto de mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones (¢1,476.000.000.00). Mediante oficio DE-090-17 del 04 de setiembre de 2017, la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo presentó ante el BANHVI una propuesta para ajustar los aportes que mensualmente ejecutan las Entidades Mutualistas al Fondo de Garantías. El análisis de la propuesta, con la recomendación correspondiente, se remitió a la Gerencia General mediante oficio DFNV-ME-0444-2017 y SFG-ME-0272-2017 del 08 de diciembre de 2017 y fue aprobado por la JD mediante Acuerdo 4, Artículo 4°, Sesión 94-2017 del 22 de diciembre de 2017. La aplicación del ajuste aprobado genera una reducción del 56.25% en el monto de los aportes que realizan mensualmente las Mutuales de Ahorro y Préstamo al Fondo de Garantías, lo que significa un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos de ¢1,476.0 millones, para un monto anual de ingresos por concepto de primas del Fondo de Garantías de ¢1,152.0 millones. Cabe señalar que la formulación del presupuesto 2018 consideró como supuestos la información histórica de los ingresos por este concepto; sin embargo, en el documento de presentación de partidas presupuestaria se informó sobre la posibilidad de este ajuste en función de los resultados del análisis de la propuesta presentada por la Federación de Mutuales.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficiente y que permitan fortalecer al Banco.	No	



Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

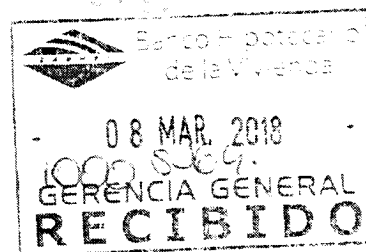
Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 2



06 de marzo del 2018
JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018



Señor
Luis Ángel Montoya Mora, **Gerente General**
Banco Hipotecario de la Vivienda

Referencia: Recursos Presupuesto Ordinario 2018

Estimado señor:

El presupuesto ordinario 2018 le asigna recursos a esa institución conforme a la ley N° 8718 "Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales" se le detalla el monto a continuación:

Programa	Monto
Presupuesto Ordinario 2018	c245.999.000
Total	c245.999.000

De conformidad con los artículos 7, 8, 16 y 18 de la ley N° 8718 es que se determina el monto a distribuir por utilidades generadas por administrar las loterías nacionales.

Que a la Junta de Protección Social se rige con la Ley 8131 Ley General de la Administración y Presupuestos Públicos.

La institución beneficiaria de los recursos que se generan de la explotación de las loterías nacionales y utilidades deberá tener presente que las cifras antes indicadas tienen su origen en las ventas de las loterías nacionales y están sujetas a la oferta y demanda de estos productos.

Además, se le informa a la institución beneficiada que las ventas de las loterías nacionales generadas durante un año presupuestario, las utilidades se liquidan dos meses posteriores a la recepción de los ingresos, conforme lo indica el artículo 18 de la citada Ley 8718 que se refiere a la caducidad de sus premios.

Producto de lo anterior, los recursos de las utilidades de los sorteos con ingresos de noviembre y diciembre de un año, se liquidan en enero y febrero del periodo siguiente, en virtud de lo expuesto se recomienda que al establecer sus presupuestos se tome en cuenta las fechas de liquidación de los sorteos y de giro de los recursos por parte de la Junta de Protección Social.



06 de marzo del 2018
JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018
Página N° 02

Las transferencias quedan supeditadas a la respectiva aprobación por parte de la Contraloría General de la República, del presupuesto ordinario 2018 de la Junta de Protección Social, así como del cumplimiento de la proyección que se está formulando y de los requisitos por parte de esa institución.

Atentamente,


Oltman Brenes Brenes.
Jefe

Departamento Contable Presupuestario



C. Gerencia Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto
Archivo

QBB/lsc/fcl/mhm

ALCANCE N° 301

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9514

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

TOMO XII

Registro Contable				1 1 1 1.215 000-814-00	
29905	001	1120	3160	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	661 000
29999	001	1120	3160	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150 000
5 BIENES DURADEROS					18.963.000
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.369.000
50102	280	2210	3160	EQUIPO DE TRANSPORTE	40 000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	130 000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 875 000
50106	280	2210	3160	EQUIPO SANITARIO DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	220 000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	104 000
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS					16.594.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	16 594 000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					104.378.000
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					11.200.000
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					11.200.000
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7 824 000
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3 376 000
603 PRESTACIONES					92.178.000
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	86 178 000
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	6 000 000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	1.000 000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.969.885.800
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					3.969.885.800
70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					169.500
70102	280	2310	2230	203 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM), LOS ARTÍCULOS 5.6. Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011.) Céd. Jur 3-007-204724	169 500
70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					3.969.600.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA) Céd. Jur 3-007-078890	3 969 600 000



*Estos son los
Preparar PE #4
Faltan respaldos?*

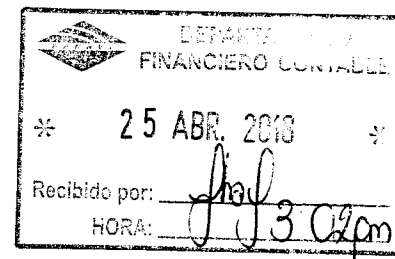
24 de abril de 2018

DF-OF-0334 -2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

La distribución del presupuesto 2018 del Banco y por consiguiente el de la Dirección FOSUVI fue aprobado mediante Acuerdo 3 de la Sesión de Junta Directiva 69-2017 del 25 de setiembre de 2017 y oficio DFOE-EC-0846 de la Contraloría General de la República fechado 11 de diciembre de 2017.

El presupuesto del FOSUVI incluía únicamente los recursos correspondientes a FODESAF, debido a que las otras fuentes de financiamiento no habían comunicado oficialmente los montos asignados al Fondo de Subsidio para la Vivienda a la espera de la aprobación por parte del ente Contralor. Una vez recibidas las comunicaciones oficiales de los presupuestos asignados al Banco para el ejercicio económico 2018, se requiere incorporar los recursos nuevos asignados para el Presupuesto 2018, correspondientes al Impuesto Solidario, Lotería Instantánea y recursos extraordinarios asignados por FODESAF, según detalle:

- Junta de Protección Social, oficio JPS-GG-GAF-DCP-0358-2018 del 06/03/2018, recibido en la Dirección FOSUVI el 08 de marzo pasado, por ₡245.999.000,00 correspondiente a Lotería Instantánea.
- Ley 8683 Impuesto Solidario por ₡3.969.600.000,00 asignado al Ministerio de Vivienda, mediante Ley No. 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en la Gaceta, alcance N° 301 del 14 de diciembre del 2017.
- FODESAF, presupuesto extraordinario N° 1-2017 por ₡7.762.587.767,45 comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-271-2018 del 12 de marzo de 2018.

*no incluye
Bono Colectivo!!!*

Para los recursos de Impuesto Solidario, se aplica un 7% de comisión según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 8386 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, la totalidad de los recursos de Impuesto Solidario se asignan a Artículo 59, debido a que según lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-EC-0862, estos recursos se deben destinar para "la construcción de viviendas para familias y personas en pobreza y pobreza extrema". Tanto los recursos de Impuesto Solidario como los de FODESAF

ingresarán a cuentas de Caja Única del Estado, por lo que se estima que estos recursos adicionales del 2018, no modificarán las estimaciones presupuestadas de ingresos por concepto de intereses generados por la inversión de recursos, tanto por parte del Banco como de las Entidades Autorizadas.

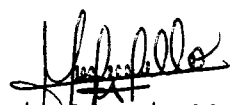
Se adjunta cuadro con la distribución del Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 partidas por Ajustar (formato CGR), tanto sobre la base de ejecución de Emisión como de Efectivo; así como el correspondiente formulario de justificación de ajuste de partidas. Por tratarse de recursos con destino específico, la distribución se hace entre aquellas entidades con mayor probabilidad de ejecutar las partidas y con mayor porcentaje de ejecución base emisión a la fecha. Del monto total por incorporar (¢11,978.19 millones), se asignan ¢4,625.99 millones a Bono Ordinario, ¢6.621.01 a Artículo 59, ¢224.94 millones a comisión para las Entidades Autorizadas y ¢506.25 millones de comisión para el BANHVI.

Es importante que el Acuerdo de Junta Directiva indique específicamente que los recursos nuevos correspondientes al presupuesto extraordinario N° 1-2018, se componen de la siguiente manera:

Fuente de Ingreso	Monto
FODESAF	7.762.587.767,45
JPS - Lotería Instantánea	245.999.000,00
Hacienda - Impuesto Solidario	3.969.600.000,00
TOTAL	11.978.186.767,45

Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, MBA.
Dirección FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Ing. Larry Alvarado Ajún, MBA Subgerente de Operaciones
MBA Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		6.01.06.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 7.495.289,39	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Banco Popular en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida		6.01.06.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.715,384,47	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Banco de Costa Rica en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.01.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 1.678.694,43	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a ASEDEMASA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 3,000,000.00	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 14.771.595,00	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 14.187.866,28	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coocique R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 16.984.207,36	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 4.845.594,26	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a a Coopeservidores R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 1.271.906,73	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.719.786,20	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.494.500,46	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a CoopeUna R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 537.205,83	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 74.880.105,70	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: MUTUAL CARTAGO			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 40.350.842,93	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF, Impuesto Solidario y JPS (Lotería Instantánea).

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 33.943.503,40	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 3.063.488,24	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 374.764.469,53	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BPDC en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Imp. Solidario.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 135.769.223,71	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BCR en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 83.934.721,67	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a ASEDEMASA R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢150,000,000.00	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a ASEMINA R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 738.579.750,20	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 709.393.313,93	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coocique R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida		7.03.03.03			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 849.210.367,99	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopealianza R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.	

Código de la partida		7.03.03.04			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 242.279.713,18	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopeservidores en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Código de la partida		7.03.03.06			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 63.595.336,30	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coope-San Marcos en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Código de la partida		7.03.03.08			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 135.989.310,24	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coope-Ande en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 124.725.023,22	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopeuna R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 26.860.291,72	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coope-San Ramón en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 3.744.005.285,30	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Imp. Solidario.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: MUTUAL CARTAGO			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.017.542.146,28	Para reforzar la estimación de pago por bonos por transferir a Mutual Cartago en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF, Imp. Solidario y JPS (Lotería Instantánea).

Código de la partida	7.04.01.05				
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1.697.175.170,05	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.	

Código de la partida	7.04.01.06				
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 153.174.412,04	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N° 1-2018
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Distribución Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 Base EMISIÓN y EFECTIVO				
		FODESAF (Artículo 59)	FODESAF (Bono Ordinario)	JPS: Lotería Instantánea (Bono Ordinario)	Impuesto Solidario (Artículo 59)	Total Recursos nuevos 2017
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.585.568,05	87.878.352,06	4.641.490,57	73.834.560,00	224.939.970,68
6.01	AL SECTOR PUBLICO					
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	2.865.018,46	3.734.913,30	0,00	3.610.742,10	10.210.673,86
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.865.018,46	1.019.528,83		3.610.742,10	7.495.289,39
6.01.06.05	Banco de Costa Rica		2.715.384,47			2.715.384,47
6.04.01	A ASOCIACIONES	0,00	4.678.694,43	0,00	0,00	4.678.694,43
6.04.01.01	ASEDEMASA		1.678.694,43			1.678.694,43
6.04.01.04	ASEMINA		3.000.000,00			3.000.000,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	12.324.616,33	29.955.506,72	0,00	15.532.539,07	57.812.662,12
6.04.03.01	COOPENAE	5.028.366,94	3.406.048,56		6.337.179,50	14.771.595,00
6.04.03.02	COOCIQUE	3.535.412,75	6.196.823,01		4.455.630,52	14.187.866,28
6.04.03.03	Coopealanza	3.760.836,64	8.483.641,67		4.739.729,05	16.984.207,36
6.04.03.04	Coopeservidores		4.845.594,26			4.845.594,26
6.04.03.06	Coope-San Marcos		1.271.906,73			1.271.906,73
6.04.03.08	Coope-Ande		2.719.786,20			2.719.786,20
6.04.03.09	COOPEUNA		2.494.500,46			2.494.500,46
6.04.03.10	Coope-San Ramón		537.205,83			537.205,83
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	43.395.933,26	49.509.237,61	4.641.490,57	54.691.278,83	152.237.940,27
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	24.249.007,35	20.070.418,52		30.560.679,83	74.880.105,70
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	6.859.311,40	20.205.348,14	4.641.490,57	8.644.692,82	40.350.842,93
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	12.287.614,51	6.169.982,71		15.485.906,18	33.943.503,40
6.05.01.06	BAC San José		3.063.488,24			3.063.488,24
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.929.278.402,81	4.393.917.604,25	232.074.528,30	3.691.728.000,00	11.246.998.535,36
7.01	AL SECTOR PUBLICO					
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	143.250.922,89	186.745.665,18	0,00	180.537.105,17	510.533.693,24
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	143.250.922,89	50.976.441,47		180.537.105,17	374.764.469,53
7.01.06.05	Banco de Costa Rica		135.769.223,71			135.769.223,71
7.03.01	A ASOCIACIONES	0,00	233.934.721,67	0,00	0,00	233.934.721,67
7.03.01.01	ASEDEMASA		83.934.721,67			83.934.721,67
7.03.01.04	ASEMINA		150.000.000,00			150.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	616.230.816,90	1.497.775.336,63	0,00	776.626.953,25	2.890.633.106,78
7.03.03.01	COOPENAE	251.418.347,17	170.302.428,12		316.858.974,91	738.579.750,20
7.03.03.02	COOCIQUE	176.770.637,52	309.841.150,60		222.781.525,81	709.393.313,93
7.03.03.03	Coopealanza	188.041.832,21	424.182.083,25		236.986.452,53	849.210.367,99
7.03.03.04	Coopeservidores		242.279.713,18			242.279.713,18
7.03.03.06	Coope-San Marcos		63.595.336,30			63.595.336,30
7.03.03.08	Coope-Ande		135.989.310,24			135.989.310,24
7.03.03.09	COOPEUNA		124.725.023,22			124.725.023,22
7.03.03.10	Coope-San Ramón		26.860.291,72			26.860.291,72
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	2.169.796.663,02	2.475.461.880,77	232.074.528,30	2.734.563.941,58	7.611.897.013,67
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.212.450.367,57	1.003.520.926,05		1.528.033.991,68	3.744.005.285,30
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	342.965.570,12	1.010.267.407,06	232.074.528,30	432.234.640,80	2.017.542.146,28
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	614.380.725,33	308.499.135,62		774.295.309,10	1.697.175.170,05
7.04.01.06	BAC San José		153.174.412,04			153.174.412,04
Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General		117.171.136,11	175.756.704,17	9.282.981,13	204.037.440,00	506.248.261,41
TOTAL		3.105.035.106,97	4.657.552.660,48	245.999.000,00	3.969.600.000,00	11.978.186.767,45

Fuente de Ingreso	Monto
FODESAF	7.762.587.767,45
JPS - Lotería Instantánea	245.999.000,00
Hacienda - Impuesto Solidario	3.969.600.000,00
TOTAL	11.978.186.767,45

Aplicación del gasto	Monto
Bono Ordinario	4.625.992.132,55
Artículo 59	6.621.006.402,81
Comisión Entidades Autorizadas	224.939.970,68
Comisión Cuenta General	506.248.261,41
Total	11.978.186.767,45



"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"

MTSS-DMT-OF-271-2018

12 de marzo del 2018

Señor

Alexander Sandoval Loria

Sub Gerente Financiero

Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted en relación al programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, para el ejercicio económico 2018.

En particular, para informarle que en el año 2018 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del Fodesaf, producto de la incorporación del superávit del año 2017.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Banco Hipotecario de la Vivienda.

Por lo anterior, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2018, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ₡7.762.587.767,45, que se destinarán a la ejecución del programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI), de conformidad con la Ley N.º 8783.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía



"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"

de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

ALFREDO
HASBUM
CAMACHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALFREDO
HASBUM CAMACHO
(FIRMA)
Fecha: 2018.03.12
16:56:29 -06'00'

Alfredo Hasbun Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

CC. Licda. Ampao Pacheco Oreamuno, directora DESAF
Archivo.



es para
(Presupuesto)
Para PE# 1
4

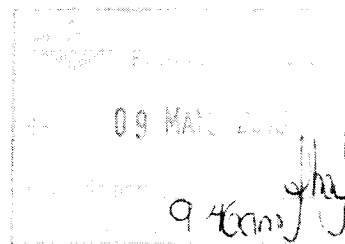
07 de mayo de 2018

DF-OF-0406-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

En complemento a la solicitud de trámite del Presupuesto Extraordinario N°1-2018 remitido mediante oficio DF-OF-0334-2018, se adjunta partidas presupuestarias de ingresos y egresos para poder realizar el reintegro de recursos a la Junta de Protección Social (JPS), correspondientes al saldo del monto por ejecutar del Convenio firmado entre esa institución y este Banco en octubre del 2011.

El saldo por ejecutar al 30 de abril de 2018 es de €1.059,6 millones incluyendo los rendimientos generado por la inversión de los recursos; no obstante, debido a que estos recursos se mantienen en una cuenta platino independiente generando intereses, la partida se presupuesta en €1.075,0 millones para considerar los rendimientos que se puedan generar en el lapso que pueda llevar el trámite y aprobación del Presupuesto.

Es importante aclarar que el Convenio citado incluía el trámite de bonos para proyectos de Artículo 59 específicos, que en su mayoría fueron ejecutados oportunamente, pero uno de los proyectos presentó varios problemas en su trámite que llevaron a postergar la ejecución parte de los recursos asignados para el proyecto Valladolid. A pesar de los esfuerzos por negociar un cambio de proyecto ante la JPS, no fue posible llegar a un acuerdo, por lo que esa institución solicita el reintegro de los recursos.

Por lo tanto, a continuación se presenta el detalle ingresos y egresos de los recursos por transferir a la JPS y la modificación presupuestaria base Efectivo para el trámite administrativo que corresponda.

Los recursos extraordinarios se asignan como gasto debido a que se requiere la aprobación de la Contraloría General de la República para que FODESAF proceda con la transferencia de los mismos.



**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2018
EN COLONES**

CODIGO	C O N C E P T O	TOTAL Presupuesto Extraordinario
3000000000000	FINANCIAMIENTO	1.075.000.000,00
3300000000000	Recursos de vigancias anteriores	1.075.000.000,00
3320000000000	Superávit específico	1.075.000.000,00
TOTAL		1.075.000.000,00

**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2018
EN COLONES**

CODIGO	C O N C E P T O	FODESAF (Recursos extraordinarios: Bono Ordinario)	TOTAL Presupuesto Extraordinario
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
7,01	AL SECTOR PUBLICO		
7.01.05	Empresas Públicas No Financieras	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
7.01.05.01	Junta de Protección Social de San	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
TOTAL		1.075.000.000,00	1.075.000.000,00



Se adjunta el correspondiente Formulario ajuste Presupuesto Extraordinario 1-2018, con la justificación de las respectivas partidas presupuestarias.

Atentamente,


MBA Martha Camacho Murillo
DIRECTORA FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	3.03.02.0.00.00.00.000			
Nombre la partida	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,075,000,000.00	Se presupuesta recursos tomado de Superávit específico para reintegrar saldo del Convenio firmado con la Junta de Protección Social.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida ingresos para poder girar el saldo del Convenio JPS-BANHVI.

Código de la partida	7.01.05.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: Junta de Protección Social de San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,075,000,000.00	Se asigna presupuesto para reintegrar saldo del Convenio firmado entre las partes.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para giro del saldo del Convenio JPS-BANHVI.



Para P.Ext
Nº 1

03 de julio de 2018

DF-OF-0624-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

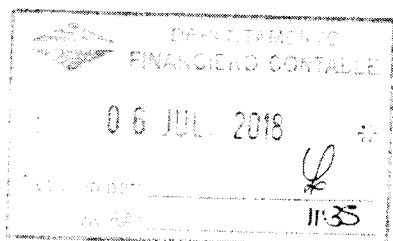
Estimado señor:

De acuerdo con lo planteado en el oficio DF-OF-0406-2018 del 07 de mayo de 2018, se requiere incluir en el Presupuesto Extraordinario N°1-2018 una partida para reintegrar a la Junta de Protección Social (JPS), el saldo correspondiente al monto por ejecutar del Convenio firmado entre esa institución y este Banco en octubre del 2011.

Conforme a lo planteado en el oficio mencionado, el saldo por ejecutar al 30 de abril de 2018 era de ₡1.059,6 millones incluyendo los rendimientos generados por la inversión de los recursos; estimándose en ese momento que se requería presupuestar un monto de ₡1.075,0 millones para considerar los rendimientos que se puedan generar en el lapso que pueda llevar el trámite y aprobación del Presupuesto. No obstante, debido a que el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Banco se atrasó más de supuesto originalmente, se solicita modificar el monto por ₡1.100,00 millones

Por lo tanto, a continuación se presenta el detalle de ingresos y egresos de los recursos por transferir a la JPS y la modificación presupuestaria base Efectivo para el trámite administrativo que corresponda.

Los recursos extraordinarios se asignan como gasto debido a que se requiere la aprobación de la Contraloría General de la República para poder girar los recursos a la Junta de Protección Social (JPS).





**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2018
EN COLONES**

CODIGO	C O N C E P T O	TOTAL Presupuesto Extraordinario
3000000000000	FINANCIAMIENTO	1.100.000.000,00
3300000000000	Recursos de vigancias anteriores	1.100.000.000,00
3320000000000	Superávit específico	1.100.000.000,00
TOTAL		1.100.000.000,00

**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2018
EN COLONES**

CODIGO	C O N C E P T O	FODESAF (Recursos extraordinarios: Bono Ordinario)	TOTAL Presupuesto Extraordinario
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
7,01	AL SECTOR PUBLICO		
7.01.05	Empresas Públicas No Financieras	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
7.01.05.01	Junta de Protección Social de San	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
TOTAL		1.100.000.000,00	1.100.000.000,00



Pag. 3

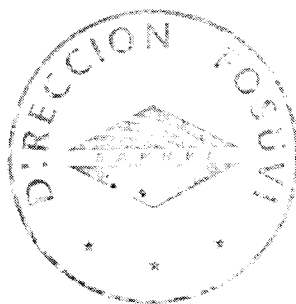
DF-OF-0624-2018

03 de julio de 2018

Se adjunta el correspondiente Formulario ajuste Presupuesto Extraordinario 1-2018, con la justificación de las respectivas partidas presupuestarias.

Atentamente,


MBA Martha Camacho Murillo
DIRECTORA FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	3.03.02.0.00.00.00.000			
Nombre la partida	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,100,000,000.00	Se presupuesta recursos tomado de Superávit específico para reintegrar saldo del Convenio firmado con la Junta de Protección Social.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida ingresos para poder girar el saldo del Convenio JPS-BANHVI.

Código de la partida	7.01.05.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: Junta de Protección Social de San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,100,000,000.00	Se asigna presupuesto para reintegrar saldo del Convenio firmado entre las partes.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para giro del saldo del Convenio JPS-BANHVI.



24 de agosto de 2018

DF-OF-0791-2018

Presupuesto
PEH N° 1
[Signature]

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

En referencia al presupuesto extraordinario N°1-2018, presentado mediante oficio DF-OF-0334-2018 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1, Artículo 1 de la Sesión de Junta Directiva 36-2018 del 16 de julio de 2018, se procede a replantear la distribución de los recursos correspondientes a la Ley 8683 Impuesto Solidario por ₡3.969.600.000,00 asignado al Ministerio de Vivienda, mediante Ley No. 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en la Gaceta, alcance N° 301 del 14 de diciembre del 2017.

Adicionalmente, esta semana se recibió el oficio MTSS-DMT-OF-1093-2018 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se comunica la asignación del Presupuesto Extraordinario N°2-2018 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) por ₡1.211.014.573,33 para el ejercicio económico del año 2018.

Tanto la asignación de los nuevos recursos correspondientes a Fodesaf, como los de Impuesto Solidario, se distribuyen asignando un cuarenta por ciento (40%) de los ingresos al trámite de casos al amparo de Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV) conforme a lo establecido en dicho Artículo h el restante sesenta por ciento (60%) se asigna al trámite de Bonos Ordinarios.

Por lo tanto, la totalidad de los recursos extraordinarios por incorporar en el Presupuesto Extraordinario N°1-2018 se distribuyen, tanto sobre la base de ejecución de Emisión como de Efectivo, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N° 1-2018
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Distribución Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 Base EMISIÓN y EFECTIVO					
		FODESAF (Artículo 59)	FODESAF (Bono Ordinario)	JPS: Lotería Instantánea (Bono Ordinario)	Impuesto Solidario (Artículo 59)	Impuesto Solidario (Bono Ordinario)	Total Recursos nuevos 2018
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.725.300,68	101.587.951,03	4.641.490,57	29.533.824,00	44.300.736,00	247.789.302,28
6.01	AL SECTOR PUBLICO						
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	2.865.018,46	3.734.913,30	0,00	0,00	0,00	6.599.931,76
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.865.018,46	1.019.525,53				3.884.543,99
6.01.06.05	Banco de Costa Rica		2.715.387,77				2.715.387,77
6.04.01	A ASOCIACIONES	20.000.000,00	4.678.694,43	0,00	0,00	0,00	24.678.694,43
6.04.01.01	ASEDEMASA	20.000.000,00	1.678.694,43				21.678.694,43
6.04.01.04	ASEMINA		3.000.000,00				3.000.000,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	12.324.616,33	29.955.506,73	0,00	29.533.824,00	0,00	71.813.947,06
6.04.03.01	COOPENAE	5.028.366,94	3.406.048,56		15.000.000,00		23.434.415,50
6.04.03.02	COOCHIQUE	3.535.412,75	6.196.823,01				9.732.235,76
6.04.03.03	Cooperallianza	3.760.836,64	8.493.641,67		14.533.824,00		26.778.302,31
6.04.03.04	Coopeservidores		4.845.594,26				4.845.594,26
6.04.03.06	Coope-San Marcos		1.271.906,73				1.271.906,73
6.04.03.08	Coope-Ande		2.719.786,20				2.719.786,20
6.04.03.09	COOPEUNA		3.031.706,30				3.031.706,30
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	32.535.665,89	63.218.836,57	4.641.490,57	0,00	44.300.736,00	144.696.729,03
6.05.01.01	Grupo Mutual Ahajuela-La Vivienda	9.388.739,98	27.780.017,48			20.000.000,00	57.168.757,46
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo	10.859.311,40	26.205.348,14	4.641.490,57		24.300.736,00	66.006.886,11
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	12.287.614,51	6.169.982,71				18.457.597,22
6.05.01.06	BAC San José		3.063.488,24				3.063.488,24
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.386.265.034,25	5.079.397.551,39	232.074.528,30	1.476.691.200,00	2.215.036.800,00	12.389.465.113,94
7.01	AL SECTOR PUBLICO						
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	143.250.922,89	186.745.665,18	0,00	0,00	0,00	329.996.588,07
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	143.250.922,89	50.976.441,47				194.227.364,36
7.01.06.05	Banco de Costa Rica		135.769.223,71				135.769.223,71
7.03.01	A ASOCIACIONES	1.000.000.000,00	233.934.721,67	0,00	0,00	0,00	1.233.934.721,67
7.03.01.01	ASEDEMASA	1.000.000.000,00	83.934.721,67				1.083.934.721,67
7.03.01.04	ASEMINA		150.000.000,00				150.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	616.230.816,90	1.497.775.336,63	0,00	1.476.691.200,00	0,00	3.590.697.353,53
7.03.03.01	COOPENAE	251.418.347,17	170.302.428,12		750.000.000,00		1.171.720.775,29
7.03.03.02	COOCHIQUE	176.770.637,52	309.841.150,60				486.611.788,12
7.03.03.03	Cooperallianza	188.041.832,21	424.182.083,25		726.691.200,00		1.338.915.115,46
7.03.03.04	Coopeservidores		242.279.713,18				242.279.713,18
7.03.03.06	Coope-San Marcos		63.595.336,30				63.595.336,30
7.03.03.08	Coope-Ande		135.989.310,24				135.989.310,24
7.03.03.09	COOPEUNA		151.585.314,94				151.585.314,94
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1.626.783.294,46	3.160.941.827,91	232.074.528,30	0,00	2.215.036.800,00	7.234.836.450,67
7.04.01.01	Grupo Mutual Ahajuela-La Vivienda	489.436.999,01	1.389.000.875,20			1.000.000.000,00	2.858.437.874,21
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo	542.965.570,12	1.310.267.407,05	232.074.528,30		1.215.036.800,00	3.300.344.305,47
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	614.380.725,33	308.499.135,62				922.879.860,95
7.04.01.06	BAC San José		153.174.412,04				153.174.412,04
Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General		135.450.601,37	203.175.902,06	9.282.981,13	81.614.976,00	122.422.464,00	551.946.924,56
TOTAL		3.589.440.936,30	5.384.161.404,48	245.999.000,00	1.587.840.000,00	2.381.760.000,00	13.189.201.340,78

Por tratarse de recursos con destino específico, la distribución se hace entre aquellas entidades con mayor probabilidad de ejecutar las partidas y con mayor porcentaje de ejecución base emisión a la fecha. Del monto total por incorporar (¢13,189.20 millones), se asignan ¢7,526.51 millones a Bono Ordinario, ¢4,862.95 a Artículo 59, ¢247.79 millones a comisión para las Entidades Autorizadas y ¢551.95 millones de comisión para el BANHVI.



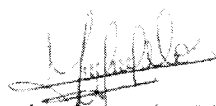
Pág. 3
DF-OF-0791-2018
24 de agosto de 2018

Es importante que el Acuerdo de Junta Directiva indique específicamente que los recursos nuevos correspondientes al presupuesto extraordinario N° 1-2018, se componen de la siguiente manera:

Fuente de Ingreso	Monto
FODESAF	8.973.602.340,78
JPS - Lotería Instantánea	245.999.000,00
Hacienda - Impuesto Solidario	3.969.600.000,00
TOTAL	13.189.201.340,78

Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, MBA.
Dirección FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Ing. Larry Alvarado Ajún, MBA Subgerente de Operaciones
MBA Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		6.01.06.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 3.884.547,29	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Banco Popular en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.01.06.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.715.384,47	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Banco de Costa Rica en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.01.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 21.678.694,43	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a ASEDEMASA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 3.000.000,00	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 23.434.415,50	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 9.732.235,76	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coocique R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.03.03		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 26.778.302,31	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida		6.04.03.04		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 4.845.594,26	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a a Coopeservidores R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.03.06		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 1.271.906,73	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.03.08		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 2.719.786,20	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.04.03.09		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 3.031.706,30	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a CoopeUna R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		6.05.01.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 57.168.757,44	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida		6.05.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: MUTUAL CARTAGO		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 66.006.886,11	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF, Impuesto Solidario y JPS (Lotería Instantánea).

Código de la partida		6.05.01.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡18.457.597,22	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.

Código de la partida		6.05.01.06		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ₡ 3.063.488,24	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 194.227.364,36	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BPDC en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 135.769.223,71	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BCR en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	'7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 1.083.934.721,67	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a ASEDEMASA R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	'7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 150.000.000,00	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a ASEMINA R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		7.03.03.01			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1.171.720.775,29	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.	

Código de la partida		7.03.03.02			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 486.611.788,12	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coocique R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Código de la partida		7.03.03.03			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1.338.915.115,46	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopealianza R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Impuesto Solidario.	

Código de la partida		7.03.03.04			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 242.279.713,18	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopeservidores en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.	

Código de la partida	7.03.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 63.595.336,30	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coope-San Marcos en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 135.989.310,24	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coope-Ande en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 151.585.314,94	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopeuna R. L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 2.858.437.872,21	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF e Imp. Solidario.

Código de la partida		7.04.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: MUTUAL CARTAGO		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 3.300.344.305,47	Para reforzar la estimación de pago por bonos por transferir a Mutual Cartago en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF, Imp. Solidario y JPS (Lotería Instantánea).

Código de la partida		7.04.01.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 922.879.860,95	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Código de la partida		7.04.01.06		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 153.174.412,04	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos extraordinarios de FODESAF.

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N° 1-2018
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Distribución Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 Base EMISIÓN y EFECTIVO					
		FODESAF (Artículo 59)	FODESAF (Bono Ordinario)	JPS: Lotería Instantánea (Bono Ordinario)	Impuesto Solidario (Artículo 59)	Impuesto Solidario (Bono Ordinario)	Total Recursos nuevos 2018
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,725,300.68	101,587,951.03	4,641,490.57	29,533,824.00	44,300,736.00	247,789,302.28
6.01	AL SECTOR PUBLICO						
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	2,865,018.46	3,734,913.30	0.00	0.00	0.00	6,599,931.76
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	2,865,018.46	1,019,528.83				3,884,547.29
6.01.06.05	Banco de Costa Rica		2,715,384.47				2,715,384.47
6.04.01	A ASOCIACIONES	20,000,000.00	4,678,694.43	0.00	0.00	0.00	24,678,694.43
6.04.01.01	ASEDEMASA	20,000,000.00	1,678,694.43				21,678,694.43
6.04.01.04	ASEMINA		3,000,000.00				3,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	12,324,616.33	29,955,506.73	0.00	29,533,824.00	0.00	71,813,947.06
6.04.03.01	COOPENAE	5,028,366.94	3,406,048.56		15,000,000.00		23,434,415.50
6.04.03.02	COOCIQUE	3,535,412.75	6,196,823.01				9,732,235.76
6.04.03.03	Coopealanza	3,760,836.64	8,483,641.67		14,533,824.00		26,778,302.31
6.04.03.04	Coopeservidores		4,845,594.26				4,845,594.26
6.04.03.06	Coope-San Marcos		1,271,906.73				1,271,906.73
6.04.03.08	Coope-Ande		2,719,786.20				2,719,786.20
6.04.03.09	COOPEUNA		3,031,706.30				3,031,706.30
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	32,535,665.89	63,218,836.57	4,641,490.57	0.00	44,300,736.00	144,696,729.03
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	9,388,739.98	27,780,017.48			20,000,000.00	57,168,757.46
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,859,311.40	26,205,348.14	4,641,490.57		24,300,736.00	66,006,886.11
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	12,287,614.51	6,169,982.71				18,457,597.22
6.05.01.06	BAC San José		3,063,488.24				3,063,488.24
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,386,265,034.25	5,079,397,551.39	232,074,528.30	1,476,691,200.00	2,215,036,800.00	12,389,465,113.94
7.01	AL SECTOR PUBLICO						
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	143,250,922.89	186,745,665.18	0.00	0.00	0.00	329,996,588.07
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	143,250,922.89	50,976,441.47				194,227,364.36
7.01.06.05	Banco de Costa Rica		135,769,223.71				135,769,223.71
7.03.01	A ASOCIACIONES	1,000,000,000.00	233,934,721.67	0.00	0.00	0.00	1,233,934,721.67
7.03.01.01	ASEDEMASA	1,000,000,000.00	83,934,721.67				1,083,934,721.67
7.03.01.04	ASEMINA		150,000,000.00				150,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	616,230,816.90	1,497,775,336.63	0.00	1,476,691,200.00	0.00	3,590,697,353.53
7.03.03.01	COOPENAE	251,418,347.17	170,302,428.12		750,000,000.00		1,171,720,775.29
7.03.03.02	COOCIQUE	176,770,637.52	309,841,150.60				486,611,788.12
7.03.03.03	Coopealanza	188,041,832.21	424,182,083.25		726,691,200.00		1,338,915,115.46
7.03.03.04	Coopeservidores		242,279,713.18				242,279,713.18
7.03.03.06	Coope-San Marcos		63,595,336.30				63,595,336.30
7.03.03.08	Coope-Ande		135,989,310.24				135,989,310.24
7.03.03.09	COOPEUNA		151,585,314.94				151,585,314.94
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,626,783,294.46	3,160,941,827.91	232,074,528.30	0.00	2,215,036,800.00	7,234,836,450.67
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	469,436,999.01	1,389,000,873.20			1,000,000,000.00	2,858,437,872.21
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	542,965,570.12	1,310,267,407.05	232,074,528.30		1,215,036,800.00	3,300,344,305.47
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	614,380,725.33	308,499,135.62				922,879,860.95
7.04.01.06	BAC San José		153,174,412.04				153,174,412.04
Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General		135,450,601.37	203,175,902.06	9,282,981.13	81,614,976.00	122,422,464.00	551,946,924.56
TOTAL		3,589,440,936.30	5,384,161,404.48	245,999,000.00	1,587,840,000.00	2,381,760,000.00	13,189,201,340.78

Fuente de Ingreso	Monto
FODESAF	8,973,602,340.78
JPS - Lotería Instantánea	245,999,000.00
Hacienda - Impuesto Solidario	3,969,600,000.00
TOTAL	13,189,201,340.78

Aplicación del gasto	Monto
Bono Ordinario	7,526,508,879.69
Artículo 59	4,862,956,234.25
Comisión Entidades Autorizadas	247,789,302.28
Comisión Cuenta General	551,946,924.56
Total	13,189,201,340.78

14 de agosto de 2018
MTSS-DMT-OF-1093-2018

Señor
Luis Angel Montoya Mora
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

Asunto : Recursos adicionales al presupuesto inicial 2018

Estimado señor:

Me dirijo a usted en relación al programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, para el ejercicio económico 2018.

En particular, para informarle que en el año 2018 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del Fodesaf, producto de reintegro de recursos realizados por diferentes instituciones ejecutoras de programas sociales correspondiente al superávit del año 2017.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Banco Hipotecario de la Vivienda.

Por lo anterior, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2018, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ₡1.211.014.573.33, que se destinarán a la ejecución del programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI), de conformidad con la Ley N° 5662 y su reforma Ley N° 8783.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", y remitirlo ante esa Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**STEVEN NÚÑEZ
RÍMOLA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por STEVEN
NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)
Fecha: 2018.08.14 10:39:31 -06'00'

Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

c.- Sra. Marta Camacho Murillo, Directora FOSUVI
Sr. Greivin Hernández González, Director Desaf
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Archivo.

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jeraarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jeraarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación del **Presupuesto Extraordinario N° 1-2017 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de este Presupuesto Extraordinario parte de la relación con los ✓

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 29-06-2018 y vence el 29-06-2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.



REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.		X		No se incluyó debido a que ninguna de las partidas incluidas en el documento, es sujeta de aplicación de esta transferencia
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la

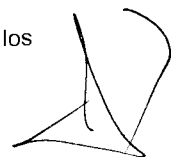
⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

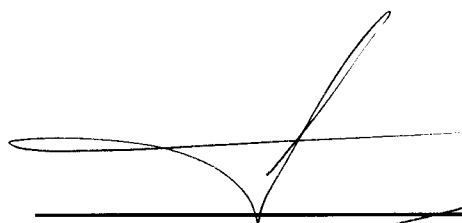
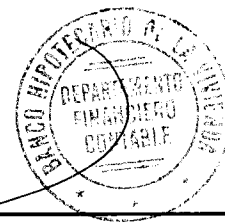
¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.



REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Se presenta la certificación para trámite de aprobación a la Junta Directiva y se actualiza una vez aprobada. ✓

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizó a las 15:00 horas del día 27 del mes de agosto del año 2018.

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.